

24 de septiembre de 2015



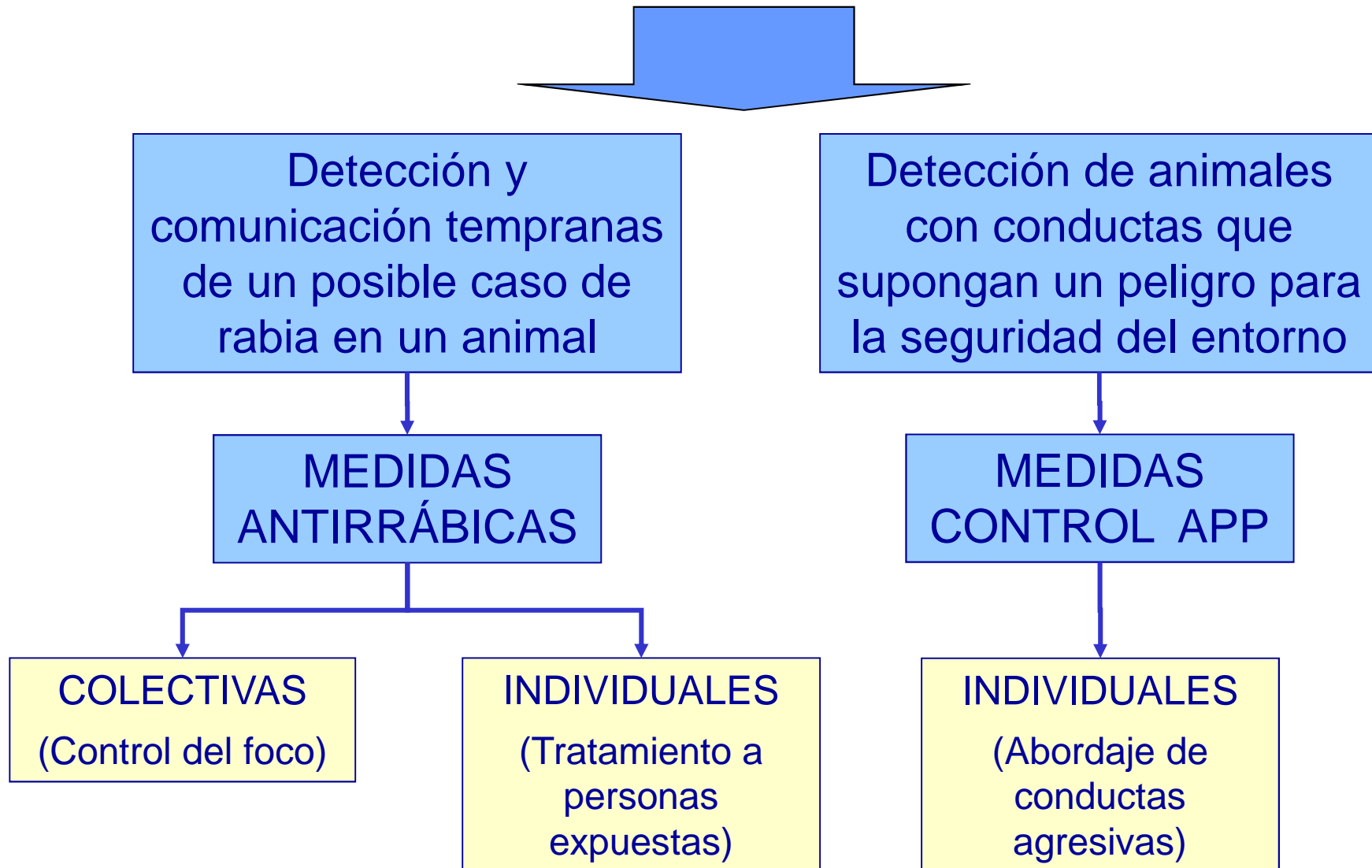
# ¿Qué hacer si llega a mi clínica un perro con sintomatología compatible con rabia?

M<sup>a</sup> José Montes Martín

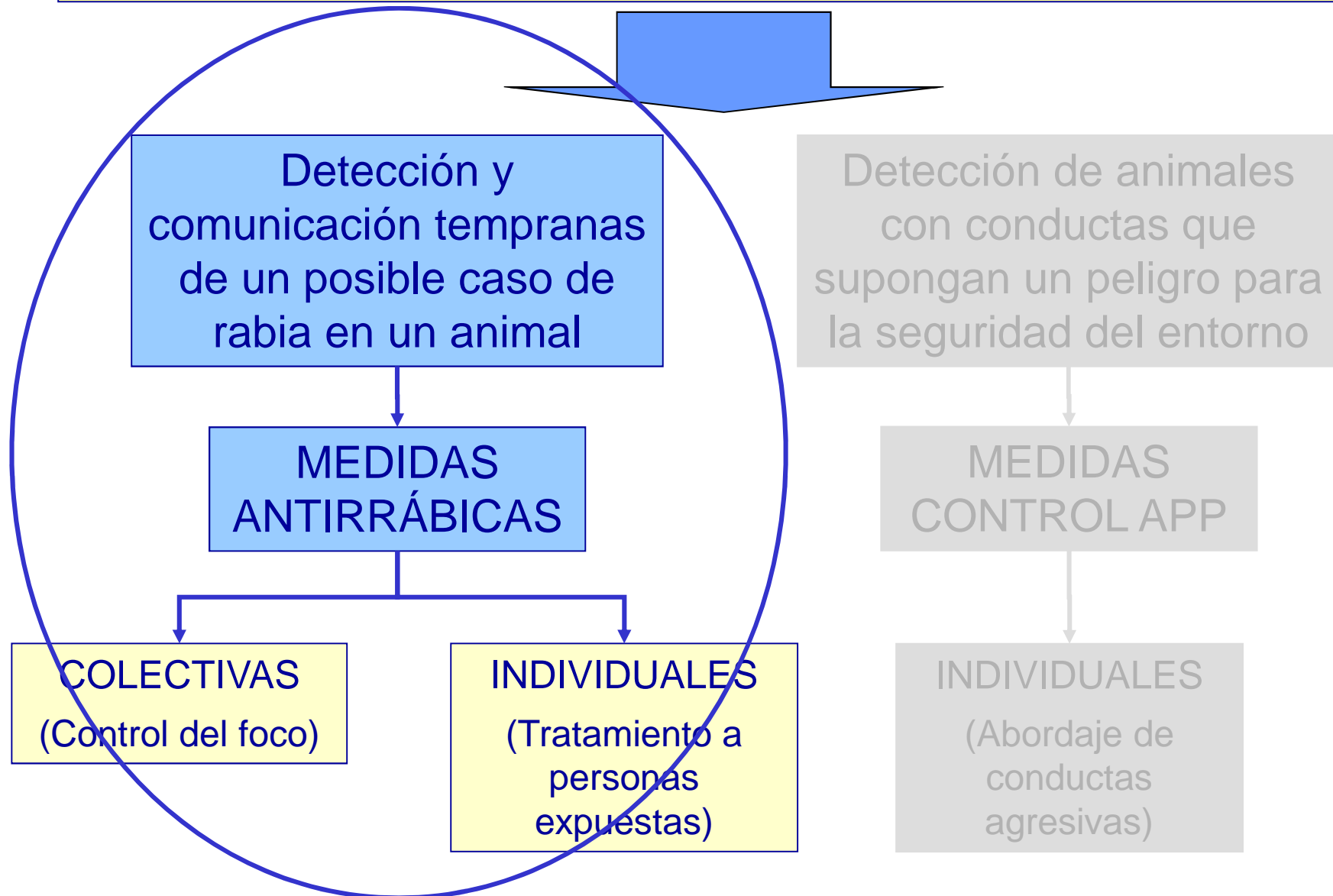
Departamento de Servicios Veterinarios

Madrid Salud – Ayuntamiento de Madrid

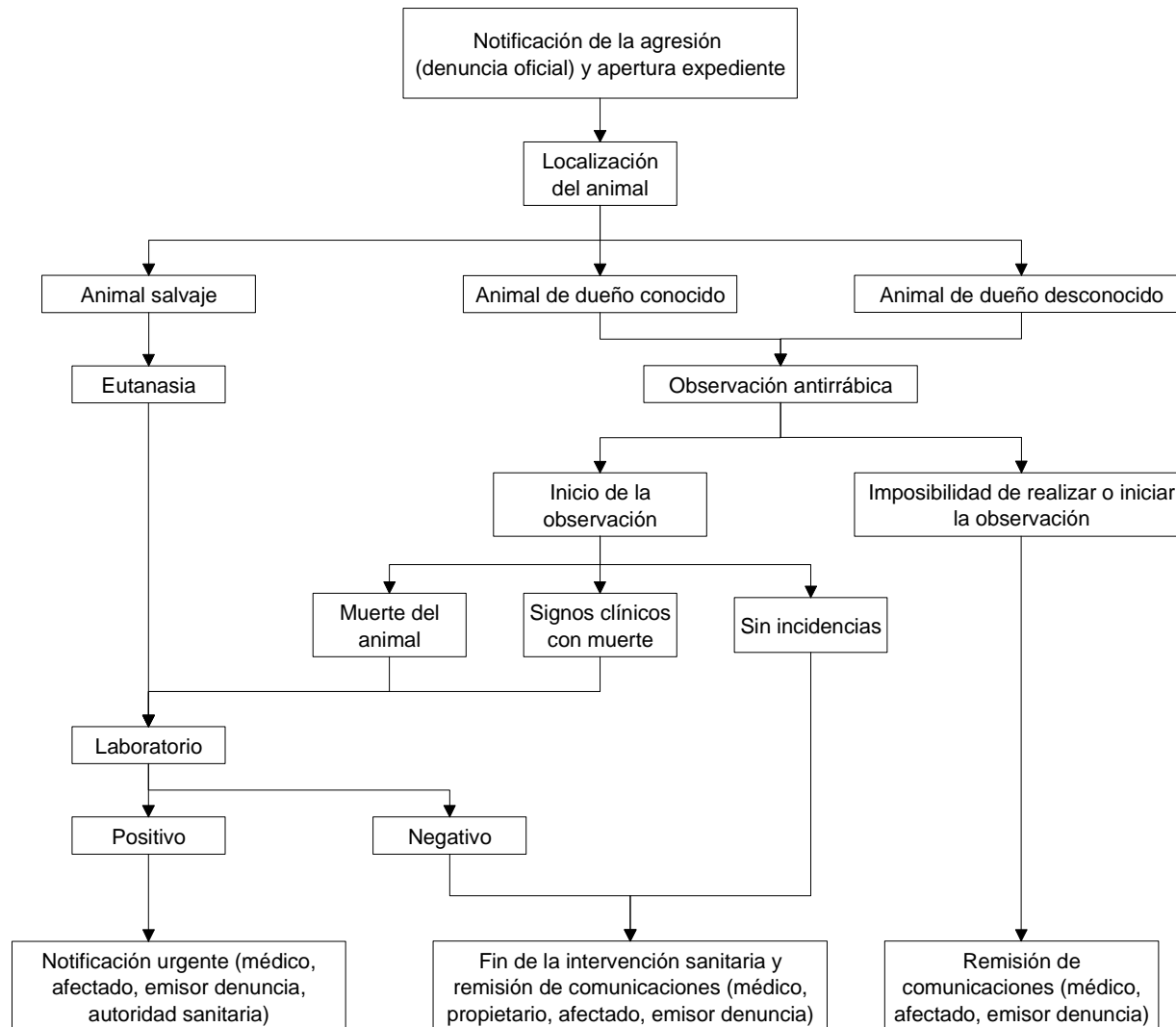
# Objetivo del control de animales agresores



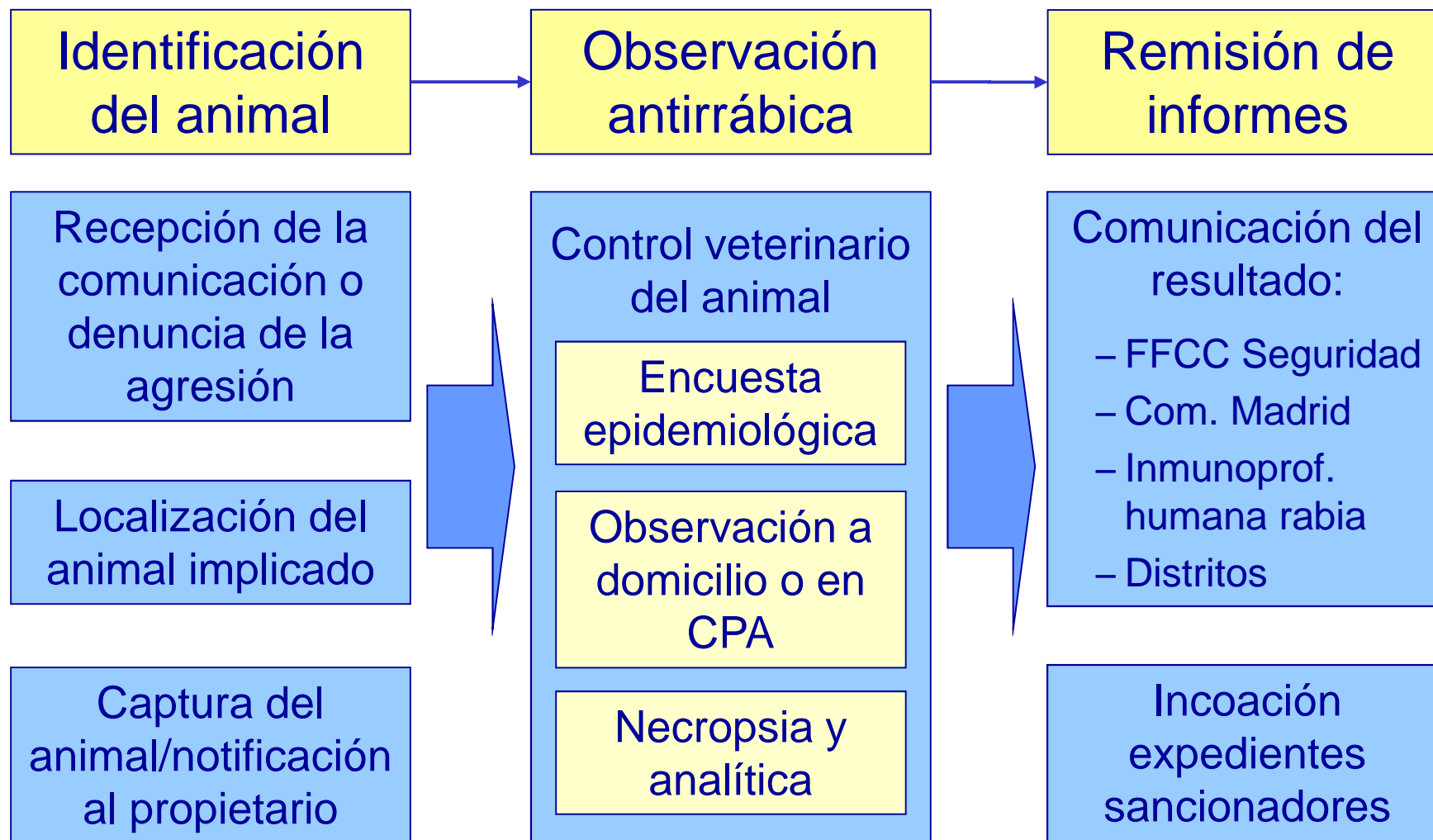
# Objetivo del control de animales agresores



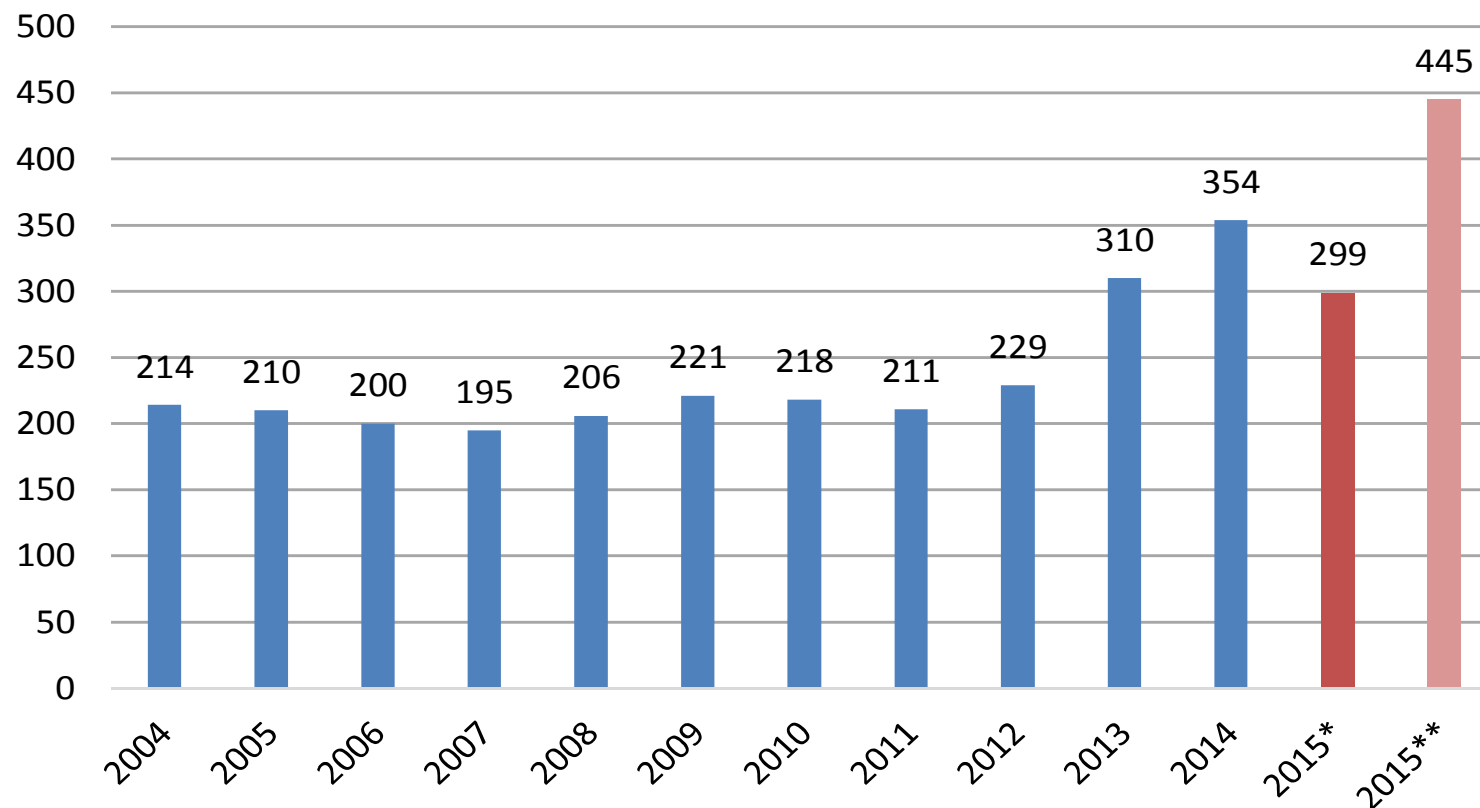
# Diagrama del control antirrábico (nivel alerta 0)



# Fases del control antirrábico



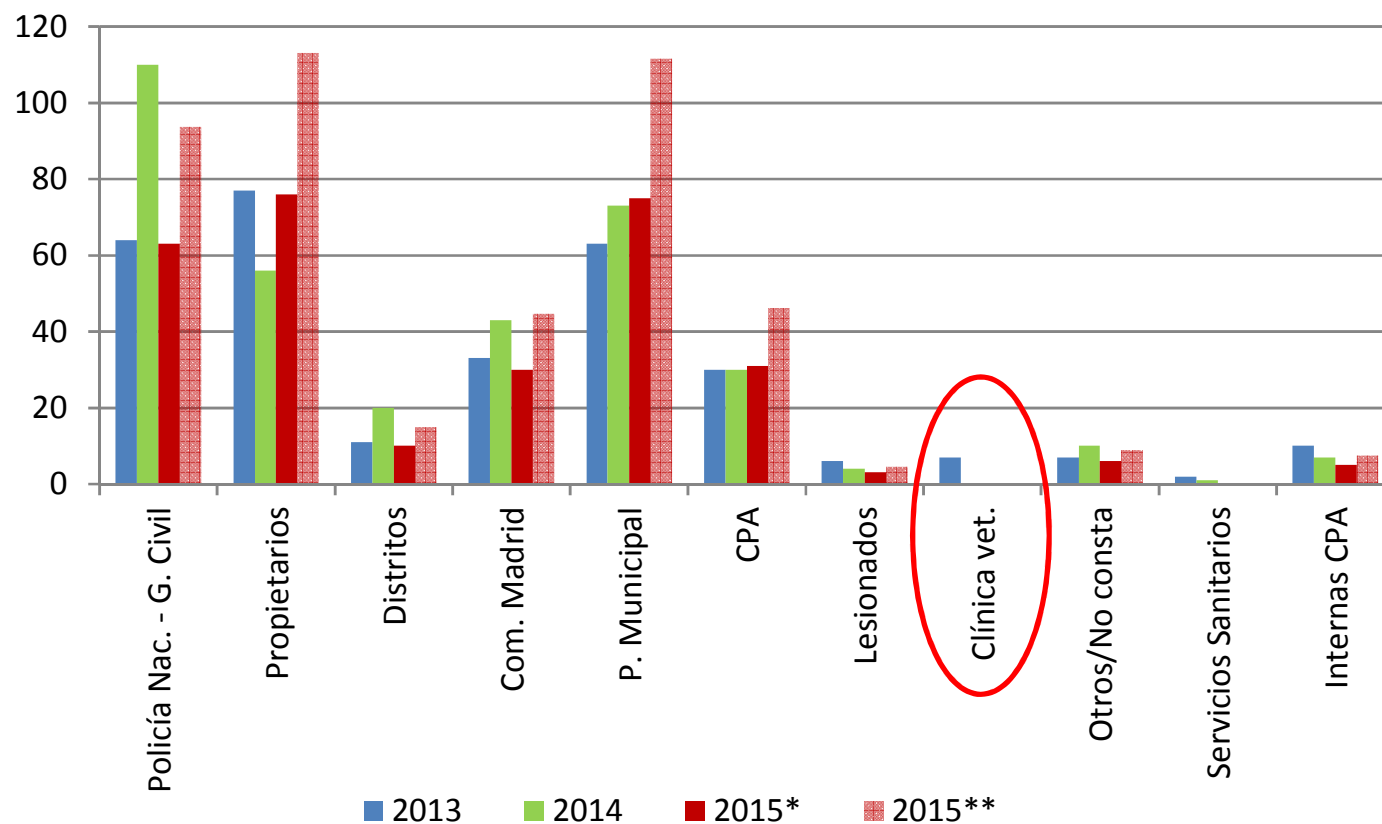
## Volumen anual de comunicaciones de agresión recibidas en Madrid Salud



\* Dato hasta 31 de agosto de 2015

\*\* Cifra estimada que se alcanzará a 31 de diciembre de 2015

# Origen de la comunicación de agresión



\* Dato hasta 31 de agosto de 2015

\*\* Cifra estimada que se alcanzará a 31 de diciembre de 2015

## Recomendaciones veterinarios clínicos

Preguntar  
historial cercano  
de mordeduras

Valorar  
antecedentes  
(historia del  
animal)

Hacer diagnostico  
diferencial y  
adoptar  
precauciones

Obligación de  
comunicar  
sospecha



## La encuesta epidemiológica

- Datos del animal: especie, última vacunación antirrábica, resultado serología, hábitat...
- Datos del propietario
- Datos epidemiológicos: tiempo de posesión, origen, historial de viajes y contactos con animales de riesgo, hábitos,...
- Datos de mordeduras recientes: como, a quien...
- Datos clínicos: cambios de conducta, sintomatología clínica (inespecífica, neurológica, otra...)
- Otros datos

## Qué hacer (animal agresor o agredido asintomático)

- NO VACUNAR NI SACRIFICAR
- Si reside en la Ciudad de Madrid
  - Remitir al propietario al Departamento de Servicios Veterinarios de Madrid Salud – cita previa: 91 508 26 45
  - O enviar email describiendo incidencia y con datos del propietario del animal agresor a [mspsveterinarios@madrid.es](mailto:mspsveterinarios@madrid.es)
- Si no reside en la Ciudad de Madrid: remitir o notificar al Servicio de Salud Pública del Área correspondiente.
- Si no reside en la Comunidad de Madrid: notificar al Área de Vigilancia de Riesgos Ambientales – Telf: 91 370 20 70; Fax: 91 204 49 55

## Qué hacer (animal con signos clínicos sospechosos)

- Tener especialmente en cuenta las recomendaciones a veterinarios clínicos: realizar una primera aproximación de valoración del riesgo
- Comunicar al Área de Vigilancia de Riesgos Ambientales de la Comunidad de Madrid, o al Departamento de Servicios Veterinarios (según residencia)
- Si el animal muere, o es precisa su eutanasia, conservar el cadáver en refrigeración, hasta su retirada o traslado, para analítica

**GRACIAS**